



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

DECRETO DE CONVOCATORIA Nº 842 D^a Visitación Martínez Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, a 6 de agosto de 2015.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.c. de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, convoca al AYUNTAMIENTO PLENO, a la sesión ordinaria:

DIA DE LA SESION: JUEVES 6 DE AGOSTO DE 2015
HORA: A LAS 10 HORAS.
LUGAR: SALON DE PLENOS

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNO.-	LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 6 DE JULIO DE 2015.
PUNTO DOS.-	DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDIA DE LOS MESES DE JUNIO DE 2015.
PUNTO TRES.-	MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA REGIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO DE EMERGENCIA SOCIAL DIRIGIDO A PERSONAS CON MAYOR RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.
PUNTO CUATRO.-	MOCIONES
PUNTO CINCO	RUEGOS Y PREGUNTAS

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,





Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

NOTIFICACION CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA).

CARLOS BALBOA DE PAZ, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR, pongo en su conocimiento que la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el art. 21.1.c. de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha convocado al AYUNTAMIENTO PLENO, a la sesión abajo referenciada, según DECRETO Nº 842 DE 30 DE JULIO DE 2015.

DIA DE LA SESION: JUEVES 6 DE AGOSTO DE 2015
HORA: A LAS 10 HORAS.
LUGAR: SALON DE PLENOS

Conforme lo establecido en el art. 80 del R.D. 2586/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se le acompaña el correspondiente ORDEN DEL DIA, de los asuntos a tratar.

Quedando a su disposición, a partir de la presente, los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con dichos asuntos, al objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar, a tenor de lo preceptuado en el art. 12 de la anterior norma reglamentaria.

Caso de no poder asistir por causa justificada a la indicada sesión, se ruega lo comunique a esta Alcaldía, según lo preceptuado en el art. 12 del mencionado Reglamento.

De no celebrarse la reunión en primera convocatoria por falta de número de asistentes o cualquier otra causa, tendrá lugar en segunda convocatoria, a la misma hora dos días hábiles después.

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNO.-	LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 6 DE JULIO DE 2015.
PUNTO DOS.-	DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDIA DE LOS MESES DE JUNIO DE 2015.
PUNTO TRES.-	MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA REGIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO DE EMERGENCIA SOCIAL DIRIGIDO A PERSONAS CON MAYOR RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.
PUNTO CUATRO.-	MOCIONES
PUNTO CINCO	RUEGOS Y PREGUNTAS

San Pedro del Pinatar, a 30 de julio de 2015.
EL SECRETARIO,